

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20607 *BADAJOS.*

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 488/2009, por auto de 25 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalaciones Extremeñas IN 3, S.L. c domicilio en Calle Ctra. N.V. Km 398, Nave 1 nº Mod.1 de Badajoz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Badajoz.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 25 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090047478-1